

Acuerdo de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se adjudica el contrato de servicio de soporte y mantenimiento del sistema de robotización de cámaras:

LOTE 1 Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento Vinten

LOTE 2 Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento Mo-Sys

LOTE 3 Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento ABC Products

HECHOS

<u>Primero.</u>- Por Acuerdo de la Directora General de la CARTV de fecha 8 de julio de 2024, se aprobó el expediente para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de robotización de cámaras (3 lotes) y el gasto afecto al contrato y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación.

Consta en el expediente de preparación del contrato el contenido exigido por el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así, figura informe elaborado por la Directora Técnica de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y visado por la Directora de Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. y Radio Autonómica de Aragón S.A.U. justificativo de la necesidad del servicio objeto del contrato, de las características del mismo, de la ausencia de medios propios para la ejecución, de los lotes en que podía ser dividido, del plazo necesario para ejecutarlo, del cálculo del valor estimado del contrato, de los criterios de adjudicación propuestos, de los criterios de capacidad y solvencia que debían acreditar los licitadores, de las condiciones especiales de ejecución que debían incorporarse en el contenido contractual y del plazo para la recepción de ofertas. Consta, asimismo, el visado del Director de Asesoría Jurídica de la CARTV autorizando el inicio del proceso y justificando el procedimiento de adjudicación elegido y de la Directora de Administración y Finanzas de la CARTV verificando la disponibilidad presupuestaria para la asunción de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

Obran también en el expediente los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Condiciones Técnicas que rigen el procedimiento, aprobados por la Directora General de la CARTV con fecha 9 de julio de 2024.

<u>Segundo.</u>- El procedimiento de adjudicación ha sido tramitado conforme a las reglas aplicables al procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La licitación fue convocada el 9 de julio de 2024 mediante la publicación del anuncio de licitación, pliegos, informe y acuerdo de necesidad y formulario para cumplimentar la Declaración Responsable Única (DRU) tanto en el perfil de contratante de Televisión Autonómica de Aragón, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) como en la plataforma de licitación electrónica de Televisión Autonómica de Aragón.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 16 de julio de 2024. Dentro del mismo, según consta en certificado de ofertas recibidas de fecha 17 de julio de 2024, se recibió una sola oferta de la mercantil MONCADA Y LORENZO S.A. para todos y cada uno de los lotes de este expediente tal y como puede verse a continuación:

Número	Documento	Solicitante
1	A28054690	MONCADA Y LORENZO, S.A.
2	A28054690	MONCADA Y LORENZO, S.A.
3	A28054690	MONCADA Y LORENZO, S.A.





Tercero.- El 17 de julio de 2024 se llevó a cabo de forma electrónica la apertura del sobre único (Documentación administrativa y proposición) de las ofertas recibidas. Obra en el expediente acta suscrita el 22 de julio de 2024 por todos los miembros de la Unidad técnica designada por el órgano de contratación para la valoración de las mismas, según la cual:

- El licitador ha presentado la Declaración Responsable Única (DRU) totalmente cumplimentada siguiendo las instrucciones del Anexo III del PCP y reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el PCP.
- Su oferta cumple con los requisitos expresados en el PPT.
- La oferta económica para cada lote es la que se indica a continuación:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Importe base:	47.800,00 €	3.400,00 €	995,00 €
Importe I.V.A.:	10.038,00 €	714,00 €	208,95 €
Importe total:	57.838,00 €	4.114,00 €	1.203,95 €

La valoración de la oferta para cada uno de los lotes, en aplicación de los criterios indicados en el Anexo IX del PCP, es la que se indica a continuación y las ofertas no contienen valores anormales o desproporcionados pues son un 1,44%, 5,56% y 9,55% inferiores al presupuesto de licitación fijado, respectivamente, para cada uno de ellos y, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo IX del PCP, podría haberlos si fueran inferiores en más de 15 unidades porcentuales:

Lote 1 Lote 2 Lote 3 Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento Vinten

Oferta - Oferta completamente objetiva

MONCADA Y LORENZO, S.A. Configuración Empresas licitadoras Estado de la propuesta Presentada Evaluar Modificar admisión Admisión DRU - Declaración Responsable Única Aceptado







Lote 1 Lote 2 Lote 3

Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento Mo-Sys

Oferta - Oferta completamente objetiva

Empresas licitadoras	Configuración	MONCADA Y LORENZO, S.A.
Estado de la propuesta		Presentada
Evaluar		Modificar admisión
DRU - Declaración Responsable Única	Admisión	Aceptado
Especialidades en la documentación para empresarios extranjeros	Admisión	Aceptado
Oferta económica	Objetivo 100 Puntos	100 Puntos 3.400,00 Euros
Solvencia económica o financiera	Admisión	Aceptado
Solvencia técnica o profesional	Admisión	Aceptado
Evaluaciones		100,00 Puntos

Lote 1 Lote 2 Lote 3

Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento ABC Products

Oferta - Oferta completamente objetiva

Empresas licitadoras	Configuración	MONCADA Y LORENZO, S.A.
Estado de la propuesta		Presentada
Evaluar		Modificar admisión
DRU - Declaración Responsable Única	Admisión	Aceptado
Especialidades en la documentación para empresarios extranjeros	Admisión	Aceptado
Oferta económica	Objetivo 100 Puntos	100 Puntos 995,00 Euros
Solvencia económica o financiera	Admisión	Aceptado
Solvencia técnica o profesional	Admisión	Aceptado
Evaluaciones		100,00 Puntos





<u>Cuarto.</u>- Con fecha 23 de julio de 2024, la Unidad técnica elevó propuesta con la clasificación de las ofertas y para la adjudicación de cada uno de los tres lotes de este contrato a favor de la única oferta recibida y clasificada para cada uno de ellos, presentada por MONCADA Y LORENZO S.A. Según Acuerdo emitido por la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión el 23 de julio de 2024, el órgano de contratación aceptó dicha propuesta previa clasificación de las ofertas conforme a lo expresado en la misma, según se indica a continuación:

LOTE 1

LICITADOR	Oferta	Puntos
1. MONCADA Y LORENZO S.A.	47.800,00 €	28,87
LOTE 2		
LICITADOR	Oferta	Puntos
1. MONCADA Y LORENZO S.A.	3.400,00 €	100,00
LOTE 3		
LICITADOR	Oferta	Puntos
1. MONCADA Y LORENZO S.A.	995,00 €	100,00

<u>Quinto.</u>- El 24 de julio de 2024 se comunicó a MONCADA Y LORENZO S.A. que su oferta había resultado la mejor valorada dándole un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Particulares.

MONCADA Y LORENZO S.A. compareció dentro del plazo otorgado al efecto y aportó la documentación exigida. Los servicios de apoyo administrativo al órgano de contratación han analizado la documentación presentada y verificado que MONCADA Y LORENZO S.A. cuenta con la capacidad y solvencia requeridas, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la Seguridad Social, constatando que el licitador reúne la totalidad de los requisitos exigidos

<u>Sexto.</u>- Conforme a lo previsto en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Particulares, la formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista del Acuerdo de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

<u>Primero</u>.- Corresponde a la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión la adjudicación de los contratos tanto del Ente de Derecho Público como de sus dos sociedades íntegramente participadas, como órgano de contratación de las mismas, de acuerdo con el artículo 10. d) de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

<u>Segundo.</u>- Consta en el expediente de preparación del contrato la habilitación presupuestaria precisa para atender las obligaciones derivadas de la adjudicación de este contrato. Tal suficiencia de crédito fue reiterada en la propuesta de adjudicación elevada y admitida por el órgano de contratación.

<u>Tercero.</u>- El procedimiento ha sido tramitado de acuerdo con los principios y criterios ordenados la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siguiéndose para lograr el cumplimiento de estos principios las normas y procedimientos previstos en dicho texto legal.





<u>Cuarto.</u>- Examinada la documentación que obra en el expediente procede continuar con la propuesta admitida por el órgano de contratación.

Por todo ello

ACUERDO

1°. Adjudicar cada uno de los tres lotes del contrato de servicio de soporte y mantenimiento del sistema de robotización de cámaras para el periodo comprendido desde el 01/08/2024 hasta el 31/01/2025 (ambos incluidos) a favor de la oferta presentada por MONCADA Y LORENZO S.A. por importe para cada uno de ellos de:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
	(Equip. Vinten)	(Equip. Mo-Sys)	(Equip. ABC Products)
Importe base:	47.800,00 €	3.400,00 €	995,00 €
Importe I.V.A.:	10.038,00 €	714,00 €	208,95 €
Importe total:	57.838,00 €	4.114,00 €	1.203,95 €

2º. Ordenar que se dé al presente Acuerdo la debida publicidad y su notificación a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante quien presentarlos y plazo de interposición, así como que se lleven a cabo las actuaciones precisas para la formalización del contrato conforme a lo previsto en la cláusula 2.4. del Pliego de Cláusulas Particulares que lo rige

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44.6 y 47.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 64.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, contra este Acuerdo es posible interponer recurso de alzada ante el Titular del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, y presentarlo por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la antedicha Ley 39/2015.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Raquel Fuertes Rodrigo
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

